

UN EJEMPLO DE FUENTE DOCUMENTAL RESPECTO AL RESELLO DE 1641

Carlos Alajarín Cascales

Con el presente artículo pretendemos realzar la importancia del estudio de documentos antiguos como fuente fundamental de la ciencia numismática y la importancia que tienen los archivos históricos de nuestro país, incluidos los más pequeños y desconocidos, a tal fin. Queremos presentar, como ejemplo de nuestra afirmación, un documento fechado el catorce de mayo de 1641 que nos permite comprender como se cumplió con la orden de la Real Pragmática de once de Febrero de 1641 de resellar las piezas de cobre en un ámbito rural lejano de cualquier ceca.

Las fuentes de la numismática entendida como ciencia son dos: La moneda, en si misma (y esto implica el estudio de los motivos y leyendas de la moneda, su patrón ponderal; su composición metálica – metalografía-, su adscripción arqueológica, etc) y la documental.

Esta última es una de las fuentes más importantes y al tiempo menos valorada y conocida por los profesionales de la investigación numismática; si bien dicha tendencia empieza a cambiar merced al cuidado estudio documental llevado a cabo por diversos estudiosos actuales¹.

En el presente artículo queremos dar a conocer un documento relacionado con nuestra historia monetaria; entendiéndolo su importancia documental en el sentido que nos permite asomarnos a la realidad histórica y monetaria de nuestro país; y como ejemplo del fruto que este tipo de investigación puede dar de si, ahora y en el futuro no solo en grandes archivos históricos sino también en pequeños archivos locales, los cuales también contienen información relevante para esta ciencia.

Se trata de un documento recientemente descubierto por el investigador D. Luís Ludeña López² en el Archivo Municipal de Calasparra

(Murcia), sito en el palacio renacentista “El Molinico” de dicha localidad y fechado el 14 de Mayo de 1641.

Hagamos un poco de historia. El siglo XVII, conocido como el “Siglo de Oro Español” fue realmente duro en cuanto a lo que a la economía nacional se refiere: Guerras, quiebras económicas etc, que se vieron plasmados en unos los más famosos y conocidos (que no suficientemente apreciados) aspectos numismáticos de nuestra historia: el Resello.



Figura 1. 8 Maravedíes de Felipe III (Burgos, 1603). No porta resellos
Catálogos: Calicó 614; Cayón 4338



Figura 2. 8 Maravedíes de Felipe III ó IV (1602-1626) con resello VIII de 1641, ceca de Cuenca
Colección particular de Daniel Plaza Blázquez

¹ Véanse, como ejemplo, la obras de Antonio Roma “Emisiones monetarias leonesas y castellanas de la Edad Media. Organización, economía, tipos y fuentes”; “Moneda y sistemas monetarios en Castilla y León durante la Edad Media (1087-1366)” entre otros títulos.

² A quien agradecemos, sinceramente, su amabilidad y generosidad al ofrecernos esta información.

Fueron varios los momentos en los que la Corona recurrió a esta curiosa forma de recaudación³ siendo uno de ellos -precisamente el más prolífico- el referido al año 1641 y cuyo motivo fue el de financiar las guerras en Portugal y Cataluña.

La Real Pragmática de 11 once de febrero de ese año ordenaba resellar las piezas devaluadas en 1628 a fin de devolverlas a sus valores originales. Así las viejas piezas de ocho maravedíes devaluadas en el citado 1628 a su mitad, volvían merced a esta Real Pragmática a su valor original de ocho maravedíes. Además se ordenaba que los poseedores de las monedas acudiesen a la ceca más cercana⁴ y en un plazo máximo de dos meses a contar desde esa fecha a fin de proceder al resellado de las mismas. Y aquí entra en juego nuestro documento, el cual muestra como se cumplió por parte del concejo local con la orden del rey. El documento reza así:

“...En la villa de Calasparra en catorce días del mes de Mayo de mil seiscientos y cuarenta y un año. Ante mí el escribano público pareció presente Pedro Guillén, vecino de la villa de Çeexin (Cehegín) estante al presente en ésta, arriero y confesó aber reçibido y cobrado realmente y con efecto del Conçejo justicia y regimiento de esta dcha. Villa seiscientos noventa y siete reales por el trabaxo de dos biaxes que a fecho a la ciudad de Quenca (Cuenca) a llebar la moneda que su Magd. mandó para resellar y por los dichos viaxes recibo dicha cantidad en la manera siguiente: Quinientos y sesenta y tres reales que recibo desta villa y dosçientos y treinta y quatro reales por orden de Su Majestad recibió de que se dio por contento a su voluntad y porque la paga de presente no parece, renunció alas Leyes de Entrega, prueba y paga enumerata pecunia como en ella se contiene y se obligó ser cierta su entrega y paga y otorgó carta de pago en forma siendo testigos Juan Fernandez Orozco, Mateo Perez Marín y Leandro Gonzalez,

vecinos desta Villa y por el otorgamiento pude dar fe e conozco lo firmo con un testigo por que dixo no saber.- enmendado: qº-Vale.- Leandro Gonzalez.- Ante mi: Pedro de Ortega.- DERECHOS: UN REAL.- Ortega.- Rubricado.”

De la lectura de dicho documento podemos extraer una muy interesante información. Para empezar estamos ante una carta de pago en al que el arriero de Cehegín Pedro Guillén declara haber recibido una cantidad (697 reales) por dos viajes a Cuenca para llevar la moneda de cobre a resellar, dando así cumplimiento a la Real pragmática que daba Felipe IV el once de febrero del mismo año.

En este sentido, la fecha del documento nos permite suponer que ambos viajes se llevaron a cabo dentro de los plazos que indicaba la Real Pragmatica, esto es, dos meses a contar desde la publicación de la misma.



Figura 3. Fachada principal del Archivo Municipal de Calasparra “El Molinico”

Es el concejo de Calasparra (a la sazón, villa bajo jurisdicción de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén) quien paga parte de dicha cantidad, y la otra pagadera en Cuenca. Las monedas objetos de este documento, ¿son monedas perteneciente al Concejo, o un envío comunal de toda la localidad?

Sería interesante leer el documento de poder otorgado por el Concejo a favor de su representante ante la ceca para tramitar dicho resellado. Esta persona no fue el arriero, quien no sabe firmar. Por lo tanto tenemos a nuestro arriero acompañado por un apoderado del concejo, seguramente perteneciente al mismo.

³ Al respecto nos remitimos a nuestro artículo “los resellos” que puede ser consultado en la sección de artículos de la Web www.identificacion-numismatica.com (FORO OMNI).

⁴ Las Cecas encargadas de llevar a cabo este nuevo resellado fueron Madrid, Sevilla, Trujillo, Granada, Burgos, Coruña, Toledo, Valladolid, Segovia y Cuenca.

Y tratándose de una carga tan especial como son las monedas, es de suponer que además existiría una escolta militar que asegure el buen término de ambos viajes, en los que fueron una cantidad de monedas, y volvieron la mitad.

Llama la atención que la ceca elegida para el resellado fuera la de Cuenca. La ciudad de Granada, también ceca con capacidad para efectuar el resello, quedaba más cerca. Pero una vez más nos topamos con la realidad evidente que pese a no aparecer escrita en un documento era bien conocida por todos: El trayecto desde Calasparra hasta Granada era dificultoso desde el punto de vista geográfico (no así en el caso de Cuenca) y por lo demás poco seguro a causa de los bandoleros. La elección de Cuenca debió resultar natural y lógica en aquellos días.

Pero por encima de toda la información que podemos extraer de dicho documento, lo realmente llamativo es saber que incluso en archivo local podemos encontrar información directa que atañe a esta nuestra ciencia, la numismática; y que en cualquier lugar puede encontrarse la información que desvele tal o cual enigma histórico...o nos permita saber de primera mano como se ejecutó una orden que tanto afecto a aquella gente; y que a casi cuatro

siglos vista, hace las delicias de los investigadores y aficionados modernos.



Figura 4. Reproducción del documento original de fecha 14 de mayo de 1641

Dedicado a Luis Ludeña, paciente investigador, sin quien nada de esto hubiera sido posible. Gracias por todo, colega.

BIBLIOGRAFIA

- AMC (Archivo Municipal de Calasparra) - Protocolos Notariales del escribano Pedro de Ortega. Caja 20; Libro 1-A; folio 45.
- CALICÓ X. (2008). Numismática Española: Catalogo de todas las monedas emitidas desde los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I, 1474-2001. Aureo & Calicó. Barcelona.
- CAYÓN A., C., J. (2005). Las monedas españolas: del Tremis al Euro. Del 411 a nuestros días. Madrid.
- CENTENO YÁÑEZ J. (2006). Las monedas reselladas de Felipe III y Felipe IV (1603-1659) estudio y catalogación. Córdoba.
- GIL FARRÉS O. (1976). Historia de la moneda española. Madrid.

WEBOGRAFIA

www.identificacion-numismatica.com

<http://www.identificacion-numismatica.com/resellos-h22.htm>